



COMISIÓN DE MESA

Informe No. COM-2019-001

1. OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el Informe emitido por la Comisión de Mesa, referente al otorgamiento de las condecoraciones que confiere anualmente el Concejo Metropolitano en la Sesión Solemne de la Fundación Española de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II.3.49 y siguientes del Código Municipal.

2. ANTECEDENTES:

2.1.- En sesión No. 002 - extraordinaria efectuada el lunes 28 de octubre de 2019, al tratar el único punto del orden del día, referente a las condecoraciones, premios y reconocimientos; la Comisión de Mesa resolvió solicitar a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito y a la Procuraduría Metropolitana elaboren una guía metodológica para el otorgamiento de las condecoraciones que la Municipalidad entrega anualmente en su Sesión Solemne, con motivo de la Fundación Española.

2.2.- En sesión No. 003 - extraordinaria efectuada el jueves 31 de octubre de 2019, la Comisión de Mesa, respecto a la convocatoria para la presentación de postulaciones para el otorgamiento de las condecoraciones que la Municipalidad entrega anualmente en su Sesión Solemne, con motivo de la Fundación Española de Quito y de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, en el Título VII, Capítulo I, artículo II.3.46, resolvió solicitar a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito y a la Secretaría Metropolitana de Comunicación la difundan a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito, a través de todos los medios de comunicación dicho documento.

2.3.- La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-1920-O, remite la convocatoria junto con la guía metodológica y el cronograma de otorgamiento de Condecoraciones a la Secretaría de Comunicación, a fin de que esta sea difundida.

2.4.- La Secretaría General del Concejo Metropolitano recibió las postulaciones desde el miércoles 06 hasta el lunes 18 de noviembre de 2019, para lo cual, revisó el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de las condecoraciones. *de*

f. M. A.

COMISIÓN DE MESA

Informe No. COM-2019-001

2.5.- Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-2247-O la Secretaria General del Concejo, Abg. Damaris Ortiz Pasuy remite convocatoria de la Comisión de Mesa, a celebrarse el miércoles 27 de noviembre de 2019, a la cual anexa un resumen ejecutivo de los postulantes junto con cada hoja de vida, carta de motivación y documentos de respaldo de cada candidato.

2.5. -En sesión extraordinaria realizada el día miércoles 27 de noviembre de 2019, la Comisión de Mesa, conoció las postulaciones presentadas para las condecoraciones, realizó el análisis de los expedientes e impugnaciones y resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo conozca el Informe de Comisión de Mesa respecto al otorgamiento de Condecoraciones.

3. BASE NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador dispone:

"Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, Integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales"

"Art. 266.- Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias"

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala:

"Art. 87.- Atribuciones del Concejo Metropolitano. - Al concejo metropolitano le corresponde:

(...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;"



COMISIÓN DE MESA

Informe No. COM-2019-001

La Ordenanza Metropolitana No.001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, manifiesta:

"Art. II.3.50.- Las condecoraciones que otorga el Concejo Metropolitano de Quito son las que se describen en este capítulo. Las siguientes se entregarán en la sesión solemne del 6 de diciembre, día en que se estableció el primer Cabildo de la ciudad en 1534, con ocasión de la fundación Española de San Francisco de Quito y, sólo en caso extraordinario, en otra oportunidad:

a. Condecoración Gran Collar "Rumiñahui": Es la más alta distinción que otorga el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y está destinada exclusivamente a Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y a eximias personalidades nacionales o extranjeras que se hayan destacado por su servicio a la humanidad.

b. Condecoración Gran Collar "San Francisco de Quito": Destinada a personalidades o instituciones de gran relieve que se hayan destacado por alguna acción que trascienda en la comunidad local, nacional o internacional.

c. Condecoración Gran Collar "Sebastián de Benalcázar": Destinada a ministros y secretarios de Estado, embajadores y en general, titulares y vocales de las Funciones del Estado determinadas en la Constitución de la República o personalidades de similar rango que hayan prestado relevantes servicios a la ciudad.

d. Condecoración Gran Collar "Luis Héctor Chislain de Carondelet y Barón De Carondelet": Destinada a personalidades extranjeras que se hayan destacado por sus actividades en beneficio de la ciudad de Quito.

e. Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad de Quito": Destinado al deportista ecuatoriano que se hubiere destacado de manera excepcional en cualquier disciplina deportiva durante el año, sea en el ámbito nacional o internacional. En el caso de que esta condecoración no se le otorgue a un deportista nacido en la ciudad de Quito/ se entregará una mención de honor para el deportista quiteño que haya tenido un desempeño destacado durante el año.

f. Condecoración "María Verónica Cordovez": Destinada a entidades o personas que, con su capacidad, esfuerzo e iniciativa, hayan cumplido una labor preponderante en beneficio de la seguridad de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito."

F
MS

COMISIÓN DE MESA

Informe No. COM-2019-001

"Art. II.3.51.- El Concejo Metropolitano de Quito podrá otorgar, en cualquier fecha, a ecuatorianos o extranjeros residentes en el Distrito Metropolitano de Quito o visitantes ilustres de la ciudad de Quito y por consideraciones especiales a instituciones, los siguientes galardones:

- a. Condecoración "Federico González Suárez": Destinada a personalidades destacadas del mundo académico.*
- b. Condecoración "Eugenio Espejo": Destinada a personalidades destacadas en las ciencias biológicas y naturales.*
- c. Condecoración "José Gualberto Pérez": Destinada a personalidades destacadas en las ciencias físicas y exactas.*
- d. Condecoración "Antonio Quevedo": Destinada a personalidades destacadas en la política internacional.*
- e. Condecoración "Aurelio Espinosa Pólit": Destinada a personalidades destacadas en el mundo de la literatura.*
- f. Condecoración "Manuela Cañizares": Destinada a personalidades que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos.*
- g. Condecoración "Oswaldo Guayasamín": Destinadas a personalidades destacadas en las artes plásticas.*
- h. Condecoración "Jonatás Sáenz": Destinada a personalidades que se hayan destacado en la promoción y defensa de la inclusión social.*
- i. Condecoración "Carlos Montúfar": Destinada a funcionarios municipales, de sus empresas y administraciones, que hayan desarrollado una labor excepcional en beneficio de la ciudad.*
- j. Condecoración "Pedro Pablo Traversari": Destinada a personalidades del mundo de las artes musicales."*

"Art. II.3.52.- Características. - Las condecoraciones que otorgue el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito consistirán en una medalla dorada con el Escudo de Armas de Quito y Diploma de Honor, con las características especiales determinadas vía Resolución Administrativa."

"Art. II.3.53.- Las condecoraciones serán otorgadas por el Concejo Metropolitano de Quito a postulantes planteados por iniciativa de los miembros de la Corporación Edilicia, de su Comisión de Mesa o a petición de personas naturales o jurídicas de fuera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Para el caso de personas naturales o jurídicas, se deberá cumplir con el trámite previsto en el reglamento respectivo. En



COMISIÓN DE MESA

Informe No. COM-2019-001

todos los casos, la Comisión de Mesa analizará las postulaciones y emitirá el informe respectivo para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano."

"Art. II.3.54.- Por su propia naturaleza, las condecoraciones anteriormente descritas sólo podrán entregarse una vez al año a una persona o institución. Las condecoraciones previstas en el presente Capítulo, que no hayan sido otorgadas en el transcurso del año, serán entregadas en la sesión solemne del 6 de diciembre, cuando haya mérito suficiente."

"Art. II.3.55.- En el caso de condecoraciones, todas las postulaciones que se reciban, estarán sujetas a un proceso de impugnación por parte de la ciudadanía, para lo cual se instrumentará el mecanismo más idóneo para el efecto."

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Durante la sesión extraordinaria realizada el día miércoles 27 de noviembre de 2019, la Comisión de Mesa, revisó todas las postulaciones presentadas y realizó el siguiente análisis en cada categoría.

4.2 Condecoración Gran Collar "San Francisco De Quito". - Luego del análisis de las postulaciones presentadas, recomienda que esta condecoración sea otorgada a la Fundación Charles Darwin para las Islas Galápagos, organización científica internacional sin fines de lucro y que cuenta con personería jurídica legalmente reconocida en el Ecuador. Su trabajo se realiza en las islas desde 1959 con vocación pro ambientalista, promocionando conocimientos científicos y brindando asistencia técnica para asegurar la conservación del ambiente y la biodiversidad del Archipiélago de Galápagos. Estas acciones sin lugar a duda, benefician a la comunidad local, nacional e internacional y al medio ambiente, aportando, significativamente con el avance de la ciencia y la educación en Ecuador y el mundo. Su valiosa trayectoria la ha hecho acreedora a reconocimientos importantes como la condecoración de la orden "Honorato Vásquez" en el grado de Comendador en reconocimiento a los aportes significativos en los campos científicos en el área terrestre y marina, educación ambiental y fortalecimiento de capacidades locales, así como múltiples publicaciones científicas sobre Galápagos que han contribuido a proyectar al Ecuador internacionalmente como un país comprometido con la conservación de este Patrimonio Mundial. 

COMISIÓN DE MESA

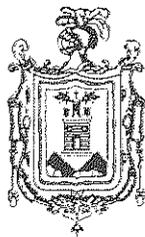
Informe No. COM-2019-001

La Fundación y su Estación Científica Charles Darwin han otorgado más de 250 becas para estudiantes galapagueños y ecuatorianos y ha recibido a más de 2500 voluntarios locales, nacionales e internacionales que han contribuido a la conservación de Galápagos, Ecuador y el mundo. Este año cumple 60 años de vida institucional. Todos estos motivos la hacen merecedora de este reconocimiento.

4.2.- Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad De Quito". – Considerando que la Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad de Quito", fue otorgado por el Concejo Metropolitano, mediante resolución C 022 de 11 de junio de 2019, al señor Richard Antonio Carapaz Montenegro, por haber alcanzado la victoria en la competencia ciclística "Giro de Italia", la Comisión de Mesa, en estricta aplicación de lo dispuesto en el literal e) del artículo II.3.50 del Código Municipal que señala: "... *En el caso de que esta condecoración no se le otorgue a un deportista nacido en la ciudad de Quito, se entregará una mención de honor para el deportista quiteño que haya tenido un desempeño destacado durante el año*"; recomienda otorgar la "**Mención de Honor al Mérito Deportivo Ciudad de Quito**" al deportista quiteño **Edison Chiguano Aguilar**, en reconocimiento a sus múltiples logros y su destacada trayectoria representando al Ecuador y a su ciudad, en la disciplina del taekwondo.

Entre los méritos más importantes de este gran baluarte nacional, se encuentran la obtención de medallas de oro y bronce en los INAS Global Games, la consecución de bronce en los para-panamericanos de Costa Rica, la presea de oro en los Juegos Nacionales para personas con discapacidad, la medalla de oro en el Open para Taekwondo en México y su consagración como campeón Mundial de taekwondo en Turquía, modalidad Poomsae-P20. Edison, es un deportista con discapacidad intelectual del 68% y cuenta con más de ocho años de experiencia en la práctica de esta disciplina. Sus méritos deportivos son un orgullo para todo el Ecuador y para la Ciudad de Quito, siendo uno de nuestros más grandes representantes en campeonatos nacionales e internacionales.

4.3.- Condecoración María Verónica Cordovez.- La Comisión de Mesa recomienda otorgar esta condecoración al *Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito*, quienes han realizado labores de apoyo en favor de la seguridad de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, resaltando que en momentos de grave conmoción política, se encargaron de realizar patrullajes preventivos de seguridad, resguardaron



COMISIÓN DE MESA

Informe No. COM-2019-001

las plantas de tratamiento de agua potable, así como las unidades de transporte público.

4.4.- Condecoración Federico González Suárez.- Luego del análisis realizado por la Comisión de Mesa en función de lo estipulado en los artículos II.3.51 y II.3.53 del Código Municipal y los criterios de selección contemplados en la Guía Metodológica para la Entrega de Condecoraciones, recomienda declarar desierta la presente condecoración, por cuanto las postulaciones recibidas no cumplen con el estándar requerido, al no haber justificado la participación en publicaciones indexadas de investigaciones que denoten alta calidad y hayan sido listadas en alguna base de datos de consulta mundial.

4.5.- Condecoración Eugenio Espejo".- Una vez analizados los expedientes de los postulantes, en función de lo dispuesto en los artículos II.3.51 y II.3.53 del Código Municipal, la Comisión de Mesa recomienda declarar desierta la condecoración, por cuanto las postulaciones no cumplen con los criterios establecidos en la guía metodológica para el otorgamiento de las condecoraciones, ya que no se evidencia que los candidatos hayan emprendido acciones encaminadas a la conservación o mejoramiento de la biodiversidad o de la salud pública; y participado en proyectos de elaboración de metodologías y herramientas destinadas a la conservación o mejoramiento de la biodiversidad o de la salud pública, además de, en uno de los casos, considerar que siendo funcionario municipal, podría presentarse conflicto de interés.

4.6.- Condecoración Antonio Quevedo.-

La Comisión de Mesa, recomienda otorgar la condecoración al Dr. José Ayala Lasso, quien ha brillado en la política internacional, destacando su labor como representante ecuatoriano a nivel internacional, dejando en alto el nombre del país. Ha ejercido funciones como Vicepresidente de la Asamblea General de Naciones Unidas; ha sido electo Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en dos ocasiones; Ministro de Relaciones Exteriores en tres ocasiones; Presidente de la delegación del Ecuador a conferencias y Asambleas Generales de la ONU y de la OEA, del Grupo Andino, Grupo de Río; Funciones diplomáticas en el Japón, Corea, China, Perú e Italia; Director de los Departamentos de OEA y Soberanía Nacional. El candidato ha recibido distinciones honoríficas por haber impulsado y liderado el Plan Nacional de Derechos

COMISIÓN DE MESA

Informe No. COM-2019-001

Humanos, aprobado en 1998 por el Congreso Nacional; adicionalmente cuenta con numerosas publicaciones de artículos, estudios y ha colaborado en la redacción de libros y revistas especializadas en relación con temas de política, derechos humanos y derecho internacional. También ha realizado acciones destinadas a la preservación de un ambiente de paz, distinción, estabilidad y respeto del derecho internacional, recibiendo distinciones honoríficas a nivel nacional e internacional, hechos que sin lugar a dudas le hacen acreedor a la presente condecoración. Por sus numerosos y reconocidos trabajos literarios y su gran trayectoria en beneficio de los derechos humanos y su meritoria representación diplomática del país. La Academia Ecuatoriana de la Lengua, lo recibió como Miembro Correspondiente en mayo de 2015.

Ha ganado las siguientes distinciones honoríficas: Gran Cruz al Mérito del Ecuador; Gran Cruz de la Orden de San Lorenzo del Ecuador; Gran Cruz de la Orden Honorato Vásquez del Ecuador; Grandes Cruces de Argentina, Brasil, Bélgica, Colombia, Chile, Francia, Hungría, Italia, México, Paraguay, Perú, Estado Vaticano y Venezuela, y otras condecoraciones ecuatorianas y extranjeras; Condecoración Eugenio Espejo del Municipio de Quito; Condecoración Sebastián de Valdivieso del Municipio de Loja; Premio Continental a la Paz, del Grupo de la Universidad de Maryland.

4.7. Condecoración Aurelio Espinosa Pólit.– La Comisión de Mesa recomienda otorgar esta condecoración a Editorial El Conejo, corporación cultural fundada por un grupo de intelectuales en el año 1979 cuyo lema: “El Ecuador Escribe” explica su razón de ser.

Este año cumple cuatro décadas en las cuales ha publicado más de medio millar de títulos de importantes intelectuales ecuatorianos, como por ejemplo Pablo Palacio, José De La Cuadra y Jorge Icaza. Internacionalmente también ha contribuido a la difusión en el país de importantes autores latinoamericanos como Eduardo Galeano (Uruguay), Mempo Giardenelli (Argentina) y José Emilio Pacheco (México), entre otros.

La difusión, edición y publicación del pensamiento literario, tanto nacional como extranjero no ha sido su única función, pues permanentemente organiza talleres de escritura, acciones que avalan el trabajo sostenido, y que le han permitido situarse como una de las instituciones más importantes de su clase a nivel nacional.

4.8.- Condecoración Manuela Cañizares. - Conforme lo dispuesto en los artículos II.3.51 y II.3.53 del Código Municipal y tras analizar las postulaciones presentadas a la



COMISIÓN DE MESA

Informe No. COM-2019-001

Comisión de Mesa, esta resolvió recomendar que se declare desierta, por cuanto las candidaturas no cumplen con los criterios establecidos en la guía metodológica para el otorgamiento de las condecoraciones.

Esta decisión fue tomada en función de los estándares previos alcanzados por los artistas anteriormente premiados en esta categoría, dado que en el caso de las candidaturas, la defensa de los derechos humanos no se realizó por méritos e iniciativa propia si no en cumplimiento de funciones; adicionalmente, no se registró el impulso de planes, programas o proyectos que promuevan la defensa de los derechos humanos, a través del pensamiento y la acción.

4.9.- Condecoración Oswaldo Guayasamín.- Conforme lo dispuesto en los artículos II.3.51 y II.3.53 del Código Municipal y tras analizar el expediente presentado a la Comisión de Mesa de las postulaciones presentadas, resolvió recomendar que esta sea declarada desierta pues los candidatos no cumplen con los criterios establecidos en la guía metodológica para el otorgamiento de las condecoraciones.

4.10 Condecoración Jonatás Sáenz. - Conforme lo dispuesto en los artículos II.3.51 y II.3.53 del Código Municipal y tras analizar las postulaciones, la Comisión de Mesa recomendó otorgar la presente condecoración a la señora Tatiana Calderón Montiel (Condecoración post mórtem).

Esta decisión fue tomada en virtud de que la candidata cumple con los parámetros establecidos en la guía metodológica para la entrega de condecoración. La mayor parte de la trayectoria profesional de la señora Tatiana Calderón estuvo enfocada en la defensa de los pueblos indígenas aislados y contacto inicial en la región amazónica, contribuyendo con responsabilidad todas las actividades a ella encomendadas. Además, ha colaborado en la educación no formal de personas adultas, en este ámbito fue capacitadora del proyecto en Pichincha con el Quintil 1 y sus funciones estuvieron encaminadas al fortalecimiento de la participación de la mujer en la economía para no depender del Bono de Desarrollo Humano.

Entre otros aspectos fundamentales que se pueden resaltar de la candidata ganadora es que tuvo varias publicaciones de trascendencia nacional entre ellas las que se destacan son las normas técnicas para alimentos y bebidas y recreación, Quito Turismo 2013; la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2010-2017. MAE, 2010 y, Manual de

COMISIÓN DE MESA

Informe No. COM-2019-001

Cooperación Internacional para medir la eficacia de la cooperación en los GAD's. Todos estos motivos le hacen merecedora de esta condecoración.

4.11.- Condecoración Carlos Montúfar.- Luego del análisis de las postulaciones recibidas por la Comisión de Mesa y de acuerdo a los artículos II.3.51 y II.3.53 del Código Municipal, recomienda otorgar esta condecoración a la Inspectora Verónica Patricia Guerrero Erazo, quien ha cumplido con los requisitos previstos en la guía metodológica para el otorgamiento de condecoraciones, debido a su trayectoria al haber ingresado a la Policía Metropolitana, actualmente Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control, en donde ha desarrollado experiencia en las áreas en las que se ha desempeñado como: Espacio Público, Servicios Especializados, Turismo, Comunicación Social, Investigaciones, Seguridad del Transporte Público, con profesionalismo, dedicación y honestidad. Ingresó al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitanos desde el 1 de mayo de 1999, siendo la primera mujer oficial de la policía Metropolitana desde 2001, logrando obtener la primera antigüedad en el Curso formativo Especial del idioma inglés con orientación al Turismo, al interior de la Policía Metropolitana de Quito, Diploma de honor al participar en el Primer Concurso Policial de Oratoria Policía Metropolitana de Quito. Ha direccionado las siguientes Unidades Operativas: Unidad de Asuntos Internos, Unidad de Comunicación Social, Grupo de Turismo y Protocolo, Administración Turística la Mariscal, Administración Tumbaco, siendo Oficial de Enlace y Relaciones Públicas. Con su experiencia de 29 años en las instituciones más estratégicas y delicadas del Distrito Metropolitanos de Quito, ha desarrollado una labor excepcional en el beneficio de la ciudad, comandando el proyecto para el escuadrón femenino de Control Ambiental Interinstitucional entre el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitanos de Quito y la Policía Metropolitana, acciones que van en beneficio de la ciudad.

4.12.- Condecoración Pedro Pablo Traversari.- Analizado el expediente, la Comisión de Mesa recomienda otorgar esta condecoración al señor Nicolás Fiallos Medrano, postulación que cumple con los requisitos previstos en la guía metodológica para el otorgamiento de condecoraciones. Considerado el más importante compositor ecuatoriano, nacido en Baños de Agua Santa, residente en Quito. Ha recibido la Medalla de Oro en la inauguración del Museo del Pasillo, que exhibe parte de su vida de cantautor, Muchas de sus canciones, que superan las cuatrocientas, han sido grabadas por Carlota, Julio, Pepe y Mélida María Jaramillo; Hermanas Mendoza Suasti; Segundo Rosero; Paulina Tamayo; Carlos Grijalva entre las mejores voces del Ecuador,

FUS



COMISIÓN DE MESA

Informe No. COM-2019-001

y artistas colombianos, peruanos y argentinos. Artista que ha cumplido más de 100 años y sigue componiendo canciones, toca la guitarra e interpreta sus temas y se encuentra totalmente lucido. A los 99 años de edad, presentó trabajo musical en el que incluye tres composiciones dedicadas a capital ecuatoriana. Considerado el cantautor de mayor edad del Ecuador. Es autor de más de 400 canciones, entre las que se destacan el popular pasillo "Te quiero, te quiero", "El mendigo" y "Otro cielo", un pasacalle considerado como el himno de Baños de Agua Santa, ciudad natal del artista. Formó parte del "Dúo Los Baneños", cantante y guitarrista en el Conjunto Cachullapi. Trabajó también en la Orquesta de Julio Cañary, en el Conjunto Oriente e integró el Conjunto Los Romances Andinos, y el Conjunto de Los Hermanos Castro. Adicionalmente fue Presidente Nacional de la Sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos – SAYCE. Entre sus obras están los siguientes géneros musicales: aire típico, danzantes, albazos, pasacalles, pasillos, san juanitos y tonadas.

4.13.- Condecoración Gran Collar "Rumiñahui"; Condecoración Gran Collar "Sebastián de Benalcázar"; Condecoración Gran Collar "Luis Héctor Chislain de Carondelet, Barón de Carondelet"; y, Condecoración José Gualberto Pérez. – La Comisión de Mesa determinó que las condecoraciones citadas sean declaradas desiertas, por cuanto no existieron postulaciones para las mismas.

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MESA:

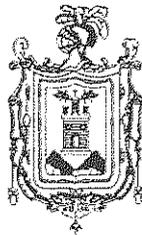
La Comisión de Mesa, en sesión extraordinaria realizada el día miércoles 27 de noviembre de 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos II.3.50 y II.3.51 de Código Municipal, relativa a las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito otorgue las condecoraciones que se detallan a continuación:

Condecoración	Detalle	Condecorado
Condecoración Gran Collar "Rumiñahui"	Destinada exclusivamente a Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y a eximias personalidades nacionales o extranjeras que se hayan destacado por su servicio a la humanidad.	Se declara desierto

COMISIÓN DE MESA

Informe No. COM-2019-001

<p>Condecoración Gran Collar "San Francisco de Quito"</p>	<p>Destinada a personalidades o instituciones de gran relieve que se hayan destacado por alguna acción que trascienda en la comunidad local, nacional o internacional.</p>	<p>Fundación Charles Darwin para Las Islas Galápagos</p>
<p>Condecoración Gran Collar "Sebastián de Benalcázar"</p>	<p>Destinada a ministros y secretarios de Estado, embajadores y, en general, titulares y vocales de las Funciones del Estado determinadas en la Constitución de la República o personalidades de similar rango que hayan prestado servicios relevantes a la ciudad.</p>	<p>Se declara desierto</p>
<p>Condecoración Gran Collar "Luis Héctor Chislain de Carondelet y Baron de Carondelet"</p>	<p>Destinada a personalidades extranjeras que se hayan destacado por sus actividades en beneficio de la ciudad de Quito.</p>	<p>Se declara desierto</p>
<p>Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad de Quito"</p>	<p>Destinado al deportista ecuatoriano que se hubiere destacado de manera excepcional en cualquier disciplina deportiva durante el año, sea en el ámbito nacional o internacional. En el caso de que esta condecoración no se le otorgue a un deportista nacido en la ciudad de Quito/ se entregará una mención de honor para el deportista quiteño que haya tenido un desempeño destacado durante el año.</p>	<p>Mención de Honor para el deportista Edison Chiguano Aguilar</p>
<p>Condecoración "María Verónica Cordovez"</p>	<p>Destinada a entidades o personas que, con su capacidad, esfuerzo e iniciativa, hayan cumplido una labor preponderante en beneficio</p>	<p>Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de</p>



COMISIÓN DE MESA

Informe No. COM-2019-001

	de la seguridad de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.	Quito
Condecoración "Federico González Suárez"	Destinada a personalidades destacadas del mundo académico.	Se declara desierto
Condecoración "Eugenio Espejo"	Destinada a personalidades destacadas en las ciencias biológicas y naturales.	Se declara desierto
Condecoración "José Gualberto Pérez"	Destinada a personalidades destacadas en las ciencias físicas y exactas.	Se declara desierto
Condecoración "Antonio Quevedo"	Destinada a personalidades destacadas en la política internacional.	Dr. José Ayala Lasso
Condecoración "Aurelio Espinosa Pólit"	Destinada a personalidades destacadas en el mundo de la literatura.	Editorial El Conejo
Condecoración "Manuela Cañizares"	Destinada a personalidades que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos.	Se declara desierto
Condecoración "Oswaldo Guayasamín"	Destinadas a personalidades destacadas en las artes plásticas.	Se declara desierto
Condecoración "Jonatás Sáenz"	Destinada a personalidades que se hayan destacado en la promoción y defensa de la inclusión social.	Tatiana Calderón Montiel Condecoración Post mórtem
Condecoración "Carlos Montúfar"	Destinada a funcionarios municipales, de sus empresas y administraciones, que hayan desarrollado una labor excepcional en beneficio de la	Inspectora Verónica Patricia Guerrero Erazo

COMISIÓN DE MESA

Informe No. COM-2019-001

	ciudad.	
Condecoración "Pedro Pablo Traversari"	Destinada a personalidades del mundo de las artes musicales.	Nicolás Fiallos Medrano

6. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

Los miembros de la Comisión de Mesa abajo firmantes, aprueban el día miércoles 27 de noviembre de 2019 el Informe de la Comisión, con sus respectivos anexos, suscribiendo el presente documento por duplicado.

Atentamente



Dr. Jorge Yunda Machado
Presidente de la Comisión de Mesa
Alcalde Metropolitano

SM
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Mónica Sandoval C
Mónica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana



COMISIÓN DE MESA

Informe No. COM-2019-001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN:

La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la Comisión de Mesa aprobó el Informe No. COM-2019-001 el mismo que fue conocido, tratado, debatido y aprobado en la Comisión de Mesa en sesión extraordinaria realizada el día miércoles 27 de noviembre de 2019, con la siguiente votación de las y los concejales: A FAVOR: Jorge Yunda Machado, Mónica Sandoval Campoverde y Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo; total tres votos (3); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); y, EN BLANCO: total cero (0). AUSENTES: total uno (1).

Quito D.M., 27 de noviembre de 2019

Atentamente,

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

